



DECRETO Nº **1059**

NEUQUÉN, 02 SEP 2003

VISTO:

El Registro Nº 0668/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota Nº 003/03 presentada por la Dirección Municipal de Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita el cambio de modalidad de contratación de la señora **DAVICINO GRACIELA AMELIA, L.P. 42620**, de Contrato con C.U.I.T. a Contrato de Locación de Servicios, con categoría 23, cumpliendo funciones en el Programa de Urbanización y Vivienda, Área Social;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- mediante Pase Nº 644/03;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la señora **DAVICINO GRACIELA AMELIA** y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

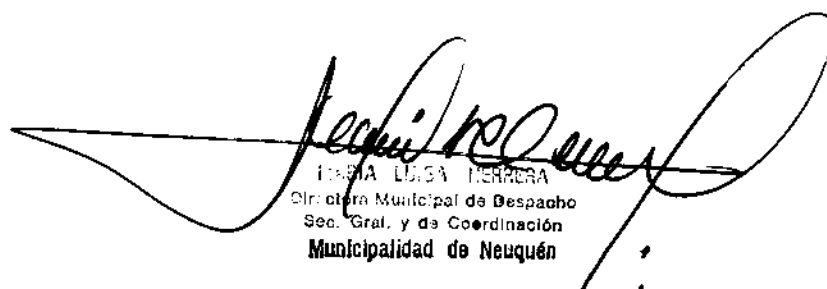
Que por Informe Nº 654/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se rescinda el contrato de Locación de Servicios, Modalidad C.U.I.T. y paralelamente se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora **DAVICINO GRACIELA AMELIA, L.P. Nº 42620 (Grupo 02), D.N.I. Nº 12.650.515, Clase 1956, Categoría 23**, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, Modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y


PATRICIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la señora **DAVICINO GRACIELA AMELIA, L.P. N° 42620 (Grupo 10), D.N.I. N° 12.650.515, Clase 1956**, en aplicación de su cláusula 8º), y el que fuera aprobado por Decreto N° 0610/03, en su Artículo 1º), Anexo I.-

Artículo 2º) APROBAR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora **DAVICINO GRACIELA AMELIA, L.P. N° 42620 (Grupo 02), D.N.I. N° 12.650.515, Clase 1956**, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, percibiendo una retribución mensual asimilada a la Categoría 23, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. La nombrada cumple funciones en el Programa de Urbanización y Vivienda –Dirección Municipal de Tierras- Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaria de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 020C030202 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

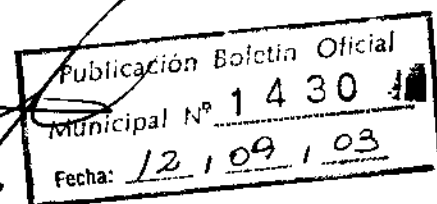
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



105903